

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 988 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Punteros Villegas contra la empresa Cerámicas Unipersonales 2001, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Víctor Punteros Villegas, debo condenar y condeno a Cerámicas Unipersonales 2001, S.L., a que abone al actor la cantidad de 2.513,74 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Unipersonales 2001, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que la siguiente comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resolución deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando trate de emplazamiento.

Toledo 9 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roderó.

N.º I.-7238